

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Manuel A. Goico hijo, Camila Pérez de Morales y Manuel Joaquín Moreno, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio del Seibo, Provincia del Seibo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 236, que nombra los Sres. Aquiles Falette, Bienvenido del Rosario y Claudino Peñaló, Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cabrera.

(G. O. Nº 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 236

VISTAS las renunciás presentadas por los Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cabrera, Provincia de María Trinidad Sánchez, señores Wellington Luis Anderson, Emilio Madera y Alberto José Nanis, y sus respectivos suplentes;

VISTO el Párrafo del artículo 14 de la Ley Nº 3455 de Organización Municipal, de fecha 21 de diciembre de 1952;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Aquiles Falette, Bienvenido del Rosario y Claudino Peñaló, quedan nombrados Regidores del

Ayuntamiento del Municipio de Cabrera, Provincia de María Trinidad Sánchez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 237, que nombra Regidores del Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera.

(G. O. Nº 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 237

VISTAS las renunciás presentadas por los Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, Provincia de Dajabón, señores Juan Rodríguez Peralta, Juan Luciano Peguero, Ramón Crisóstomo y Saturnino Almonte Tiburcio, y sus respectivos suplentes;

VISTO el Párrafo del artículo 14 de la Ley Nº 3455 de Organización Municipal, de fecha 21 de diciembre de 1952;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Los señores José Alberto Cruz Rodríguez, Guillermo Pérez, Viterbo de la Roca y Francisco A. Evora García quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera, Provincia de Dajabón.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER